

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN EL CE EUROCEI, EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)”, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000450491.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de julio de 2024 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos emitió una memoria justificativa en la que se incorporaba un informe de insuficiencia de medios, y un Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza y tratamiento de espacios libres en el Centro de Empresas EUROCEI, en San Juan de Aznalfarache, Sevilla”, por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159 apartado 6 de la LCSP).

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 18.279,31 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 3.838.65 € euros, lo que supone un total con IVA incluido de 22.117,96 euros, para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 36.558,62 euros, y resulta del importe del presupuesto de licitación IVA excluido, previéndose la posibilidad de una prórroga del contrato de 12 meses cuyo importe será el equivalente al del contrato inicial.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0000450491, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 09 de octubre de 2024.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras. Sometido el citado pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 13 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Con fecha 17 de diciembre de 2024 se ha emitido la correspondiente anotación contable A por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 19 de diciembre de 2024, se ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		02/04/2025 19:08:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxnE5ygcpc1Ae8lyE6Z119uj4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del “Servicio de limpieza y tratamiento de espacios libres en el Centro de Empresas EUROCEI, en San Juan de Aznalfarache, Sevilla”, expediente CONTR 2024 0000450491.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 18.279,31 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		02/04/2025 19:08:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxnE5ygcpc1Ae8lyE6Z119uj4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	